

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintidós

Radicado 05001310301220130035800

Se allega constancia de remisión de aviso de notificación dirigido al demandado **Reynaldo de Jesús Zuluaga Martínez**, el cual fue entregado de manera efectiva el 31 de enero de 2022 (Cfr. 26 a 47, archivo 16, C1K). Por lo anterior entiéndase notificado el referido demandado desde el 01 de febrero de 2022.

De otro lado, se incorpora el intento de notificación por aviso dirigido al demandado **Adalberto Antonio Contreras** con resultado negativo (Cfr. 3 a 25, archivo 16, C1K), no obstante, se advierte que este fue dirigido a la dirección Calle 44 Carrera 76 – 16 de Medellín y no a la informada por la Nueva EPS y a la cual fue dirigida la citación para la diligencia de notificación personal, esto es, **Calle 44 Carrera 7B – 16 de Medellín** (Cfr. archivo 36, folio 3 y archivo 97, Folio 8 C1J)

En consecuencia, deberá intentar nuevamente la notificación por aviso al referido demandado.

Finalmente, se requiere una vez más al extremo activo para que, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, proceda a acreditar las gestiones emprendidas para la integración del contradictorio; lo anterior, so pena de culminar el presente trámite divisorio por desistimiento tácito (Cfr. Art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92828964f3cad4efca542fe92f7a67f0035e1881f54763d8694f7c9be033761d**

Documento generado en 27/04/2022 01:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>